

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados sancionan
con fuerza de

LEY

Artículo 1º: Condonase a la empresa Obras Sanitarias Sociedad de Estado de Mar del Plata (OSSE), la deuda que por el impuesto a los Ingresos Brutos mantiene con la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA).-

Entiéndase por deuda, el monto total impago del citado impuesto con más los intereses por mora y los cargos punitivos y compensatorios totales que se hayan aplicado a la fecha de la sanción de la presente ley, incluidos los montos que pudieran estar en gestión judicial.-

Artículo 2º: Obras Sanitarias Sociedad de Estado de Mar del Plata aplicará el monto resultante de esta condonación a la realización de obras de saneamiento y agua corriente que beneficien a los sectores de menores recursos de la ciudad.

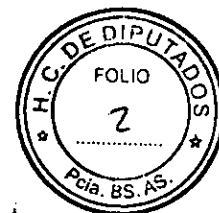
El Poder Ejecutivo Provincial determinará cual será el organismo que ejercerá la supervisión, a efectos de constatar la efectiva realización de las obras a que refiere la presente.

Artículo 3º: De forma.-

Juan Antonio Garivoto
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto viene a solucionar un conflicto de larga data entre ARBA y OSSE por el pago del Impuesto a los Ingresos Brutos. En efecto la empresa OSSE aún siendo sociedad de estado, en la práctica es básicamente municipal y provee del servicio de agua corriente y cloacas a la totalidad de la ciudad.-

Queda clara esta situación cuando vemos que en el art. 37 de la Ley Impositiva recientemente sancionada, se la exceptúa del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos, situación que da origine a la condonación aquí solicitada.-

Por otra parte OSSE se compromete a utilizar dichos fondos para extender sus redes de agua y saneamiento hacia los sectores de menores recursos de la sociedad marplatense y aceptar ser monitoreada por el Estado Provincial para verificar el cumplimiento de este compromiso.-

Entiendo que es una solución eficaz y que beneficiará a muchos ciudadanos bonaerenses es que solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto esta iniciativa.-

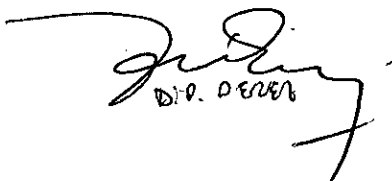
S/K
#te

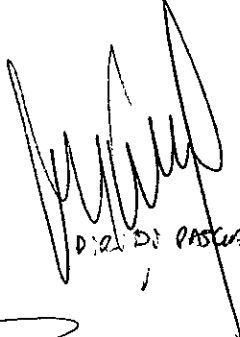
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

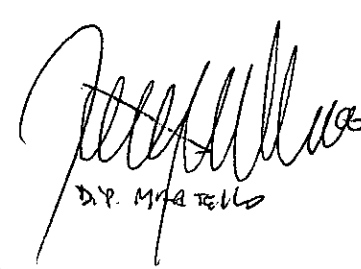
D-3167-11-12

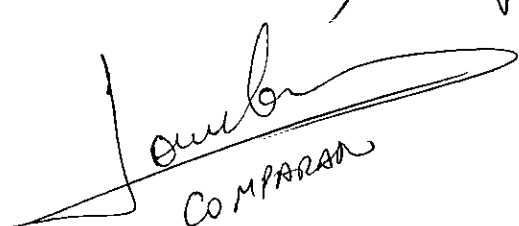
La H. Cámara de Diputados de Buenos Aires constituida en Comisión al considerar el proyecto de ley del Diputado Garivoto Juan, **Condonando a la empresa Obras Sanitarias Sociedad del Estado de Mar del Plata (OSSE) la deuda que por el impuesto a los ingresos brutos mantiene con la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA), ha resuelto aprobarlo.**


La Plata, 30 de noviembre de 2011.


DIP. DEVEN


DIP. DI PASQUALE


DIP. MARTELLO


COMPARA


DIP. AZATA